

[El Convenio AECID](#)[Acciones Marruecos y Mauritania](#)[Noticias](#)[Materiales](#)[Enlaces](#)[Videos](#)[Contacto](#)[Socios Locales](#)

## Información General

Desde Mayo del 2008 Save the Children desarrolla, en partenariat con organizaciones locales de Marruecos y Mauritania (Convenio) financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) titulada "**Protección y respuesta ante la violencia contra la infancia**".

Tal cual lo señala el Estudio de Violencia contra la Infancia de Naciones Unidas (2006) la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es justificable, ya que vulnera sus derechos fundamentales.

La violencia tiene lugar en los entornos cercanos al niño: la familia, la comunidad, la escuela y también por parte del mismo niño como el empleo del castigo físico y humillante como forma de crianza o disciplina; la explotación sexual comercial, la explotación de los niños en el trabajo y las prácticas tradicionales perjudiciales para la integridad física de las niñas (como la mutilación genital femenina), la desatención, el abandono, etc.

La violencia contra la infancia reviste un carácter multidimensional y como tal, requiere de un enfoque integral que comprenda el fortalecimiento de los sistemas nacionales y locales de protección; la incidencia para lograr cambios en materia legislativa y de estrategias de sensibilización y formación general; el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios judiciales y otros funcionarios públicos; la creación y fortalecimiento de servicios sociales para la recuperación y reinserción social, especialmente de niñas en las acciones; la creación y fortalecimiento de sistemas de denuncia que permitan el acceso a la justicia con el rol del Estado como garante de derechos del niño, y de la sociedad civil en virtud de su co-responsabilidad en el cumplimiento de los derechos del niño.

Desde Save the Children creemos que es preciso trabajar seriamente para erradicar toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. De trabajo se ha diseñado para implementarse en Marruecos y Mauritania durante el período 2008-2012, combinando los siguientes ejes de intervención:

- La prevención y atención de la violencia sexual
- La erradicación del castigo físico y humillante en la crianza y enseñanza
- La educación inclusiva y no discriminación,
- La promoción de derechos de la infancia a través de estrategias de participación infantil y de sensibilización en la sociedad.

En tal sentido, en el marco del Convenio se trabaja en todas las fases del proceso (prevención, detección, acompañamiento) dotando a los agentes implicados de herramientas teórico-metodológicas de reflexión y acción, potenciando redes entre las organizaciones y realizando intervenciones comparadas de la realidad y difundiendo entre la sociedad civil española la realidad de la infancia en Marruecos y Mauritania.

Las Acciones del Convenio son:

- **Acción 1:** Redes de protección contra la violencia a niños y niñas en Marruecos.
- **Acción 2:** Protección de la infancia en Mauritania frente a todo tipo de maltrato y violencia sexual.
- **Acción 3:** Fortalecimiento institucional e intercambio de experiencias en materia de protección de los derechos de la infancia.
- **Acción 4:** Escuelas para la participación, la protección y la inclusión.
- **Acción 5:** Promoción del buen trato hacia la infancia: estrategia contra el castigo físico y humillante contra la infancia.
- **Acción 6:** Fomento de la participación infantil y juvenil.
- **Acción 7:** Sensibilización en España sobre la protección de la infancia en Marruecos y Mauritania.

